



TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA
SECRETARÍA SALA LABORAL
EDICTO N° 010 DEL 24 DE FEBRERO DE 2023



SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR UN (1) DÍA HÁBIL A LAS 8:00 A.M CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41 CPTSS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 40 IBÍDEM
La Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Guadalajara de Buga, Valle, HACE SABER que se ha proferido sentencia en los procesos que a continuación se relacionan:

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO SUSTANCIADOR Dr. (a)	CLASE DE PROCESO	DECISIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA DE PROVIDENCIA	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
1	76-834-31-05-002-2019-00023-01	BLANCA MERY BAÑOL	COLPENSIONES	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia No. 061 proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Tuluá (V), el 25 de octubre de 2021, dentro del asunto del epígrafe. SEGUNDO: SIN COSTAS en esta instancia. TERCERO: NOTIFÍQUESE esta sentencia por edicto, conforme a Ley 2213 de 2022.	008	23/02/2023	VER Y/O DESCARGAR
2	76-520-31-05-002-2014-00451-01	MARÍA MELBA CORREA GIRALDO Y OTRAS	ENDOSALUD DE OCCIDENTE Y OTROS	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR los numerales primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo de la parte resolutive de la sentencia No. 25 del 09 de marzo de 2021, proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira SEGUNDO: MODIFICAR el numeral noveno de la parte resolutive del fallo apelado, el cual quedará así frente a la llamada en garantía ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, de conformidad con lo dispuesto en la parte motiva de esta providencia TERCERO: COSTAS en esta Sede a cargo del HOSPITAL RAUL OREJUELA BUENO por ser apelante y vencido y a favor de cada una de las demandantes. Como agencias en derecho, se fija la suma de \$300.000,00 para cada actora. Sin costas en esta instancia frente al llamado en garantía. CUARTO: NOTIFÍQUESE esta sentencia de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022.	009	23/02/2023	VER Y/O DESCARGAR
3	76-520-31-05-002-2017-00176-01	OLGA MARÍA CORREA	COLPENSIONES	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR en todas sus partes la sentencia No. 030 proferida el 16 de junio de 2020, por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira – Valle del Cauca, en el asunto de la referencia. SEGUNDO: COSTAS de segunda instancia a la parte actora, apelante y vencida y a favor de la demandada. Como agencias en derecho se fija la suma de \$200.000. TERCERO: NOTIFÍQUESE en los términos de la Ley 2213 de 2022.	004	23/02/2023	VER Y/O DESCARGAR

Fijación: 24 de febrero de 2023, 08:00 am.
Desfijación: 24 de febrero de 2023, 05:00 pm
La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Palacio de Justicia Calle 7 No. 14-32, Oficina 211, teléfax: 2375524- 2375525
Correo electrónico sslabbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co.

LAURA ISABEL NUÑEZ BUENO
Secretaria